



# Resolución Directoral

N° 083 - 2011 DE/ENAMM

Callao, 01 MAR 2011

Visto el Memorándum N° 83-2011/SP, de fecha 01 de marzo del 2011, cursado por el Jefe de la Sección de Personal, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante carta de fecha 03 de febrero del 2011, el señor Carlos Oswaldo Sánchez Gonzales, servidor de este centro superior de estudios, solicita el otorgamiento de subsidio por fallecimiento, en vista del deceso de su señor padre, Paulino Sánchez Valle;

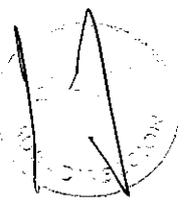
Que, con copia del Acta de Defunción de fecha 25 de diciembre del 2010, emitida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, se acredita el deceso del señor Paulino Sánchez Valle, padre del servidor Carlos Oswaldo Sánchez Gonzales;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 144° del Reglamento de Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el subsidio por fallecimiento de familiar directo se otorga por un monto de dos (02) remuneraciones totales, respectivamente;

Que, de conformidad con el cálculo efectuado mediante Informe N° 006-2011/JRV, de fecha 01 de marzo del 2011, le corresponde al servidor Carlos Oswaldo Sánchez Gonzales por concepto de subsidio por fallecimiento un monto total ascendente a S/. 1,680.00 (Mil seiscientos ochenta y 00/100 nuevos soles).

De conformidad con lo establecido en el inciso g) del artículo 8° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE-SG, de fecha 30 de diciembre de 1999, estando a lo informado por el Jefe de la Sección de Personal y con la conformidad del Sub Director y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.





**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** OTORGAR, al servidor Carlos Oswaldo Sánchez Gonzales, por concepto de subsidio por fallecimiento, el total de dos (02) remuneraciones totales, monto ascendente a S/. 1,680.00 (Mil seiscientos ochenta y 00/100 nuevos soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución se atenderá con cargo al Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2011 de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
Percy Dany Zuazo de la Aguila

008014